

# El Eco de Ambos Mundos.

Diario de Política, Literatura, Artes, Ciencias, Industria, Comercio, Medicina, Tribunales, Agricultura, Teatros, Modas y Anuncios.

## CONDICIONES.

Este periódico se publica todos los días á las siete de la mañana.  
Suscripcion adelantada al mes, llevada á domicilio UN PESO: en los Estados DOCE REALES franco de porte.  
Remitidos, comunicados y avisos, á precios convencionales.  
Números sueltos seis centavos.  
A los repartidores y vendedores TRES PESOS el ciento de ejemplares.

MEXICO.—Miércoles 28 de Mayo de 1873.

## SANTOS DEL DIA.

Hoy.—Nuestra Sra. de la Luz y S. German ob.  
Mañana.—Sta. Teodosia mr. y S. Maximino ob.

## JUECES DE TURNO.

Hoy: el 6° de lo criminal, C. Lic. Jesus M. Gaxiola.  
Mañana: el 1° de lo criminal, C. Lic. Cayetano Treviño.

## CONDICIONES.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Agencias de los Sres. Delanoé, calle del Refugio; del Sr. Dubois, Hotel Iturbide núm. 75; imprenta de Aguilar y Ortiz, 1° de Santo Domingo núm. 5 despacho de Murguía, Portal del Aguila de Oro, y en el de esta imprenta.

Administracion, redaccion y despacho, en la imprenta de I. Cumpido, calle de los Rebeldes núm. 2.

## REDACCION.

Manuel Feniche.  
Angel M. Dominguez.  
Manuel Gordillo Reynoso.  
Antenor Lescano.  
Clemente Cantarell.  
Celestino Diaz, responsable de los artículos sin firma.  
Agustin F. Guenca, encargado de la gacetilla.

## BOLETIN.

Reunion de cabildo.—La municipalidad.—Derechos deducibles.—De potencia á potencia.—Fueros constitucionales.—Amparo.—Presupuesto militar.—Señal autorizado por la constitucion el ejército!

Ayer se reunió el cabildo ante el cual debió formularse la acusacion correspondiente contra el gobernador del Distrito por los sucesos del Principal.

La ciudad de México creyó, y con razon, que sus fueros no se respetaban, y deduce sus derechos contra la autoridad política.

Precisamente aun en los tiempos coloniales, la municipalidad reunia sus cuerpos legislativos para no entregar sus libertades á los prefectos ó gobernadores. En el municipio se han alojado stempre que los tiranos se enseñoreaban en el poder, los primeros destellos de las inspiraciones liberales. Los fueros de las ciudades y los privilegios de los ayuntamientos han sido tambien los primeros vislumbres de la libertad que padecia bajo el dominio de los señores y los reyes.

Pasamos esas épocas, y aunque el poder municipal no se encuentra garantido en nuestra constitucion, sino como comprendido entre la independencia de los Estados, su derecho ha sido practicado, y acaso tambien alguna vez habrá ejercido sus fueros y privilegios en un caso en el que lo reclame así el interés municipal.

Las inspiraciones del sistema han establecido estas corrientes diplomáticas que bajan de la Union para fertilizar el municipio, y suben de éste hasta el primer cuerpo legislativo, guardando de este modo el equilibrio indispensable del poder público, de los derechos populares cuya representacion ha de ser local y general para lograr la completa deducion de ellos, así en la ciudad como en la confederacion.

La municipalidad es seguramente la mas antigua de las representaciones populares, elevadas á entidad para poner en jaque el poder político é impedir del modo mas conveniente, la ilusion de las garantías individuales ante el despotismo de los mandarines.

Muchos ejemplos arroja la historia de esos pequeños cuerpos parlamentarios que, acaso, son los que mas guardan los hermosos preceptos constitucionales, en el terreno de su independencia.

Pero tratábamos hoy del ayuntamiento en lucha con el poder político, y ciertamente no se puede considerar de potencia á potencia.

La autoridad gubernativa no goza del fuero constitucional. Esta compone la administracion, mientras que la otra asume en sus atribuciones derechos populares.

Por consiguiente, el inalienable deber que el municipio tiene de encararse con ella, supuesto que representa intereses diversos, funda lo que podemos llamar un veredicto de culpabilidad.

En la protesta del representante del ayuntamiento, contra las medidas dictadas por el señor gobernador en el teatro Principal, está incluida una acusacion que hoy se eleva al terreno de la fórmula para deducir el derecho violado y exigir la reparacion.

La autoridad política lleva la peor parte en este asunto. Si la municipalidad fué atropellada, cuando el pueblo ejerce un acto aunque privativo, pero en que se identificaba una mayoría competente; ha de llevarse la reclamacion hasta la protesta contra la existencia del gobernador en su puesto, si no se quiere que los derechos del municipio lleguen á formar la sencilla página de un libro que se destruye desgarrándola.

El amparo tiene su definicion en la garantía que debe existir en los procedimientos de la autoridad política, tratándose de derechos constitucionales. Esta atribucion recae en el poder judicial, el cual, bajo su responsabilidad, decreta en las controversias que se suscitan en todo lo que

tiende á nulificar los derechos del hombre, la soberanía de los Estados y la esfera de la accion federal.

Este debe llevar su decision, hasta la responsabilidad, pero preventivamente, las autoridades todas, han de suspender el procedimiento, si se ha dispuesto así por la autoridad judicial correspondiente; acudiendo en caso contrario, á la fuerza armada que previene la ley respectiva debe ser puesta á su disposicion, por quien corresponda, para hacer respetar sus determinaciones.

El artículo 9.º de la constitucion ha sido violado, en el presente caso, y el auto de amparo, fué concedido inmediatamente; pero cuya autoridad no ha sido aceptada de la manera que prescriben las leyes.

Aun ignoramos el giro que habrá tomado esta cuestion, ante el ayuntamiento en el cabildo de ayer. Pero hay casos en que tratándose de derechos que las instituciones consideran invulnerables, debe llegarse hasta la última declinacion de la responsabilidad; pues de lo contrario, los preceptos constitucionales serian desobedecidos, y el pueblo perderia sus derechos ante el despotismo.

Con la cuestion de presupuestos hemos visto agitarse serias discusiones en la cámara sobre la aplicacion de las partidas de guerra.

Es incalculable el monto de las sumas que se emplean en el presupuesto militar, con notable perjuicio de los intereses de la Nacion y contrariedad manifiesta con el espíritu de nuestras instituciones.

No es el odio al militarismo, aunque tiene sus inconvenientes, el que nos hace no aceptar como necesario, ese gran número de soldados que rodean la república entera, y que en realidad, no sirven sino para devorar grandes caudales que México requiere para usos de mas grave trascendencia.

Actualmente la república, salvo la rebelion de Tepic, no tiene motivos que autoricen el mantenimiento de ese ejército tan numeroso, y ese pequeño inconveniente á la paz que hemos citado, bastaria para extinguirlo un puñado de tropas, que como otras

veces, lleve el estandarte del orden y plantee la administracion en el Nayarit.

El gobierno de la reeleccion, que casi contaba con el descontento general, necesitó rodear su edificio administrativo de esa muralla de defensores: pero la situacion ha desaparecido, el eco del descontento se extinguió al desaparecer la causa, y hoy, aunque algunas medidas inconvenientes no hagan del presente un entusiasmo de felicidad, cuando menos no hay un solo grito de rebelion en toda la tierra mexicana.

Eso por una parte; por otra, la de que esos soldados que viven en el ocio, que mas ó menos tarde resienten las escaseces del erario, como consecuencia de sus grandes exacciones, tenemos ejemplos palpitantes en la historia, de que suelen alzar ellos mismos el grito de rebelion haciendo rodar á sus piés la administracion, quizá en los momentos de prueba en que necesita del apoyo del pueblo.

Hacemos una abstraccion de las consideraciones poco justificadas que inspiran á los gobiernos la acumulacion de los hombres armados, y encontramos por donde quiera los conflictos á que provocan en el sentido social y administrativo, cuando circunstancias muy comunes los pone en la situacion del descontento.

El gobierno mexicano, hoy mas que nunca, necesita de los elementos todos de su riqueza, para arreglar sus asuntos internacionales, que ya sabemos obran poderosamente en el porvenir.

Ahora, con una pequeña reflexion sobre la base del sistema democrático, vendremos al convencimiento de la inutilidad del ejército; todavía mas, de su inconveniencia, pues rodea al gobierno de un círculo de temor tal, que proteje, indirectamente si se quiere, pero proteje el absolutismo, la tiranía, que puede ensayar el gobernante al abrigo de sus bayonetas.

El sistema democrático, arroja como inútil, como nocivo, todo aquello que tienda á nulificar la accion de los derechos populares y así lo comprendo el pueblo que acude al llamamiento de la guardia nacional en un momento de peligro, y rioga con su san-

gre la tierra patria hasta colocar en sus sienés las coronas del 21 de setiembre, 5 de mayo y 19 de junio.

Pero no guardemos las espinas detras de las flores no enseñemos una perspectiva agradable, tal vez, pero que puede tomar los tintes del engaño, garantizando su existencia en una fuerza física, porque podria creerse que la institucion al volverse cadena encontrará verdugos que sujeten sus anillos al cuello de las víctimas.

No exajeramos diciendo que en los Estados se comprende mejor una práctica que trae consigo mayores ventajas al pueblo y á la administracion. Allí se desecha al soldado de línea como inútil, como perjudicial, el gobierno sostiene su dignidad moral con un pequeño número de guardias nacionales, y evitando los inconvenientes materiales de un ejército, ante el peligro, se convoca al pueblo, y éste siempre generoso, siempre noble, combate por sus libertades y vuelve despues victorioso á tomar la blusa del obrero.

Pero siempre merece mucha atencion, haciendo á un lado el razonamiento anterior, el estado de la hacienda pública, que, arruinada con disipaciones inútiles, es un elemento desmoralizador para el pueblo y aun para el gobierno mismo á quien rodea la exigencia de sus necesidades, y si sobre estas se hallan las del mantenimiento de un número considerable de hombres armados, tendrá el espectáculo de cien puñales que vibren amenazantes sobre su cabeza, sin que entónces tenga un solo amigo, pues de una situacion tan difícil, surge inmediatamente el desprestigio.

Muchas y muy grandes razones podriamos exponer en apoyo de esas doctrinas que sin llegar á ser de simple oposicion, son, sí, la purísima inspiracion del sistema que nos rige.

Léjos, muy léjos de nosotros la idea de que siempre el ejército sea malo; pero por sí solas se desprenden nuestras consideraciones del simple examen de las consecuencias de una situacion posible.

El sistema democrático está llamado á ser el sol de nuestro siglo; sus conquistas, una por una, irán borrando esas viejas prácticas, y si to-